

RESOLUCIÓN No.052

(17 de marzo de 2017)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el doctor NEYL GRIZALES ARANA, se desplazó a la ciudad de Bogotá a una posible reunión con la Viceministra de Educación, para tratar temas referente a la academia Institucional.

Que el Vicerrector Académico, PEDRO JOSE JACOME, se desplazara a la Universidad del Valle a gestionar tareas con el fin de sostener el convenio en curso con la misma, y posteriormente viajará a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Educación Nacional a tramites de carácter Institucional,

Que el Docente de Tiempo completo, ROBERTO DE LA HOZ, hará un recorrido a diferentes Instituciones Educativas con el fin de iniciar con los procesos de Articulación Académica,

Que la funcionaria DEYSY DARY SANCHEZ, viajó a la ciudad de Bogotá al Ministerio de Hacienda a una capacitación de Parametrización Contable en la Plataforma SIIF,

Que los Directores de Unidad, ROBERTO MILLAN, WILLIAM SANCHEZ LIEVANO y JAIR ROJAS hicieron un recorrido por diferentes Colegios de la ciudad,

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13117 y 13217 del Rubro, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR y ELEMENTOS DE CAPACITACION, respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos,

Nombre	Salario	Valor	Rubro
NEYL GRIZALEZ ARANA	16.599.148	\$350.000	13117
PEDRO JOSE JACOME	16.604.037	\$215.000	13217
ROBERTO DE LA HOZ	16.467.430	\$130.000	13117
DEYSY DARY SANCHEZ	31.924.136	\$320.000	13217
ROBERTO MILLAN	16.626.873	\$100.000	13117
JAIR ROJAS	16.636.507	\$100.000	13117
PEDRO JOSE JACOME	16.604.037	\$120.000	13117
WILLIAM SANCHEZ LIEVANO	16.635.473	\$100.000	13117



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.052

(17 de marzo de 2017)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T
Proyectó: Iván González